

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Solicitud de liberación de aguas residuales		Trámite:		Servicio:	X
Descripción:							
Consiste en la conexión al sistema de aguas residuales.							
Fundamento Legal:		Artículo 80 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022					
Documento a Obtener:		Permiso para la conexión de aguas residuales	Vigencia del documento a obtener:		Permanente		
Se Realiza en Línea:		Si	No	X	Dirección Web: No aplica		
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A petición del usuario por medio de un escrito dirigido al subdirector técnico de agua potable.					
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Inspección y verificación de la existencia de la infraestructura para poder conectarse.					
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo			
Personas Físicas:							
1. Solicitud de liberación se aguas residuales Municipales.		Si	0	Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022			
2. 3 fotografías (infraestructura hidráulica, sanitaria y fachada del predio).		Si	0				
3. Licencia de construcción.		No	1				
4. Boleta predial vigente.		No	1				
5. Croquis de ubicación.		Si	0				
6. Recibo de pago de agua potable vigente.		No	1				
7. Convenio de planta de tratamiento.		No	1				
8. Identificación del propietario.		No	1				
9. Carta poder.		Si	0				
10. Identificación del tramitante.		No	1				
Personas Jurídico-Colectivas:							
1. Solicitud de liberación se aguas residuales Municipales.		Si	0	Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022			
2. 3 fotografías (infraestructura hidráulica, sanitaria y fachada del predio).		Si	0				
3. Licencia de construcción.		No	1				
4. Boleta predial vigente.		No	1				
5. Croquis de ubicación.		Si	0				
6. Recibo de pago de agua potable vigente.		No	1				
7. Convenio de planta de tratamiento.		No	1				
8. Identificación del propietario.		No	1				
9. Carta poder		Si	0				
10. Identificación del tramitante.		No	1				
Instituciones Públicas:							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
Duración del Trámite: 30 minutos		Tiempo de Respuesta: Quince días hábiles					
Costo:		Fundamento Jurídico:		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022			
Inspección de no toma: 17.98 Unidad de Medida y Actualización (UMAS)		Certificado de Liberación: 21. 17 Unidad de Medida y Actualización (UMAS)					



Forma de Pago:	Efectivo:	X	Tarjeta de Crédito:	X	Tarjeta de Débito:	X	En Línea portal de pagos:	No aplica
Donde podrá pagarse:	Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo							
Otras alternativas:	No aplica							
Criterios de resolución del trámite:	El inspector debe observar físicamente como se realizó la conexión al colector municipal, también verifica que exista y trabaje de forma adecuada la plata tratadora de agua, además si no existieran alguna de las dos condiciones anteriores deberá contar con un biodigestor con la capacidad técnica recomendada.							
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	No aplica la afirmativa ficta							
Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:				
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Coordinación Técnica de Operación.				
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza						
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña				No. Int. y Ext.	144	
Colonia:	El Calvario			Municipio:	Valle de Bravo			
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.				
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico				
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com				
Otras Oficinas que Prestan el Servicio								
Oficina:	No aplica							
Titular de la Oficina:	No aplica							
Domicilio	Calle:	No aplica				No. Int. y Ext.	No aplica	
Colonia:	No aplica			Municipio:	No aplica			
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:		No aplica			
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
Información Adicional								
Pregunta frecuente 1:	¿Si estoy conectado tengo que solicitar la inspección?							
Respuesta:	En caso de que sea una conexión clandestina o irregular si se debe realizar la inspección.							
Pregunta frecuente 2:	¿Puedo comprar cualquier biodigestor?							
Respuesta:	Si, sin embargo el biodigestor debe tener la capacidad de trabajo necesaria para la cantidad de usuarios que estarán en el domicilio.							
Pregunta frecuente 3:	¿Puedo realizar la conexión al colector en cualquier día?							
Respuesta:	No, las conexiones se deben realizar de acuerdo a los días que indique el Ayuntamiento.							
Trámites o Servicios Relacionados								
Solicitud de derecho de conexión sanitaria a conexión municipal.								

<p>Elaborado por:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General</p>	<p>Visto Bueno</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo</p>	<p>Fecha de Actualización</p> <p>20/02/2023</p>
---	--	--

SUBDIRECCIÓN GENERAL
OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL
OPDAPAS

